

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0020-2022/SBN-OAF

San Isidro, 27 de Junio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Devengado es una etapa de la ejecución del Gasto Público mediante la cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, con el objetivo de optimizar la gestión de la pagaduría del Estado mediante la Resolución N° 004-2022-EF/52.01, se aprobó medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería;

Que, el artículo 3° de la Resolución N° 004-2022-EF/52.01 señala que el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad;

Que, con Resolución N° 011-2022/SBN-OAF de fecha 01 de abril de 2022, se designa a los responsables del devengado de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales;

Que, con Memorandum N° 00379-2022/SBN-OAF-SAT de fecha 22 de Junio de 2022, el Sistema Administrativo de Tesorería, señala que con el objetivo de optimizar la gestión de transferencias a la CUT y al Tesoro Público de los ingresos por Recursos Directamente Recaudados (RDR) y las devoluciones de los pagos indebidos o en exceso que los administrados realizan mediante abonos a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, resulta necesario solicitar que se acredite adicionalmente como

responsable de la autorización del devengado a la servidora: María Rosa Ramírez Sinchi en el Módulo del SIAF-SP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera;

Que, en atención a los considerandos expuestos, resulta necesario modificar la designación de los responsables del devengado;

Que, con el visado del Sistema Administrativo de Contabilidad y Sistema Administrativo de Tesorería; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1441 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería", la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 que aprueba las medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 011-2022/SBN-OAF de fecha 01 de Abril de 2022, el cual queda redactado en los siguientes términos:

Designar a los responsables del devengado, conforme se detalla continuación:

1. MARÍA ROSA RAMÍREZ SINCHI
2. FRANCISCO RICARDO MATOS CÁRDENAS
3. MELISA ODALIS RAMIREZ ACUÑA

ARTÍCULO 2.- Remitir copia de la presente Resolución al Supervisor (a) del Sistema Administrativo de Contabilidad y Tesorería y a los responsables designados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

SAC

SAT

Firmado por:

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS